



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**CUADERNILLO DE IMPUGNACIÓN
RECURSOS DE APELACION
RI-154/2021 Y ACUMULADO**

RECURRENTE:

CESAR ANTONIO BELTRAN BADILA Y
OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:

CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA Y OTRO

TERCERO INTERESADO:

PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO Y
OTROS

MAGISTRADA INSTRUCTORA:

ELVA REGINA JIMENEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, a nueve de julio de dos mil veintiuno.

El suscrito Secretario General de Acuerdos, Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional Maestro Jaime Vargas Flores, que a través del Sistema de Notificaciones por Correo Electrónico, en la cuenta oficial tribunal.bc@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx, se recibió el ocho de julio de la presente anualidad, cédula de notificación, constante en una foja útil, signada por el Actuario de la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la cual notifica la sentencia del ocho de julio del año en curso, dictada dentro del expediente SG-JRC-145/2021, en la que se **sobresee** la demanda promovida en contra del acuerdo plenario emitido por este Tribunal, anexando la misma digitalizada y cédula de notificación, las cuales se adjuntan en forma impresa. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede y toda vez que en la resolución dictada dentro del expediente SG-JRC-145/2021, por la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se sobresee la demanda promovida, se **ACUERDA:**

ÚNICO.- Ténganse por recibidos los documentos de referencia, agréguese a los autos del cuaderno de impugnación relativo al expediente RI-154/2021 y acumulado, para los efectos legales conducentes.

C

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Maestro **Jaime Vargas Flores**, ante el Secretario General de Acuerdos, **Germán Cano Baltazar**, quien autoriza y da fe. Publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal, **cumplase**.

